SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. 4172.010.32.1.005- 2025

En cumplimiento de lo exigido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 2, literal b); y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo. 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto,1082 de 2015 y demás disposiciones que la complementan o desarrollan, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Avenida 2 Norte # 2N-22 Casa Turística Solar del Rio y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: Contratacion.turismo@cali.gov.co

Teléfono: 6024890607

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratacion.turismo@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. 4172.010.32.1.005-2025 en el SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Prestación del servicio logístico para la realización de una misión comercial que permita la promoción de la oferta turística de Cali como destino a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO.

Con la ejecución de este contrato, se pretende lograr como alcance lo siguiente:

El futuro contratista se obliga con el organismo a cumplir cada una de las especificaciones técnicas definidas, así como las siguientes consideraciones que implica el desarrollo de la misión comercial objeto del presente contrato.

1. Para el desarrollo de las actividades logísticas como Tiquetes aéreos, Alojamiento, Servicio de alimentación y transporte de entrada, salida e interno en Bogotá para el personal designado por la Secretaría de Turismo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias en la materia a la hora del ofrecimiento de paquetes de viajes integrales (pasajes, alojamiento, transporte, alimentación etc), ya sean ofrecidos dentro del territorio nacional o en el exterior. Por lo que este servicio puede ser prestado únicamente por profesionales acreditados para ese fin, debido a su conformación y experiencia, es decir, deberá contar con el Registro Nacional de Turismo RNT vigente en las siguientes modalidades (1. Agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras. 2. Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones).

Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se enfoca en el acercamiento que requiere realizar la Secretaría de Turismo de Santiago de Cali con mercados nacionales e internacionales que permitan incentivar la demanda turística a nivel local y global, sumado a los beneficios que ello genera para los prestadores de servicios turísticos, por encontrarse regulados por Estado, lo cual orienta a garantizar la libre competencia.

2. Para realizar el Montaje, instalación y desmontaje del stand de Cali en la vitrina turística de ANATO durante los 3 días que dura el evento (incluye coordinación para el registro de los representantes de la secretaría a la vitrina turística de ANATO y conceptualización y desarrollo de experiencias), es preciso indicar que, la referencia del stand y los materiales a utilizar, se pueden visualizar en render del diseño adjunto al presente proceso. El desarrollo de esta actividad incluye el transporte, suministro e instalación del stand en CORFERIAS en la ciudad de Bogotá, adicionalmente conlleva la conceptualización en cumplimiento a la política de comunicación de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali para transmitir efectivamente el mensaje que se quiere dar a todos los asistentes de la feria ANATO, sumado al desarrollo de experiencias a través de

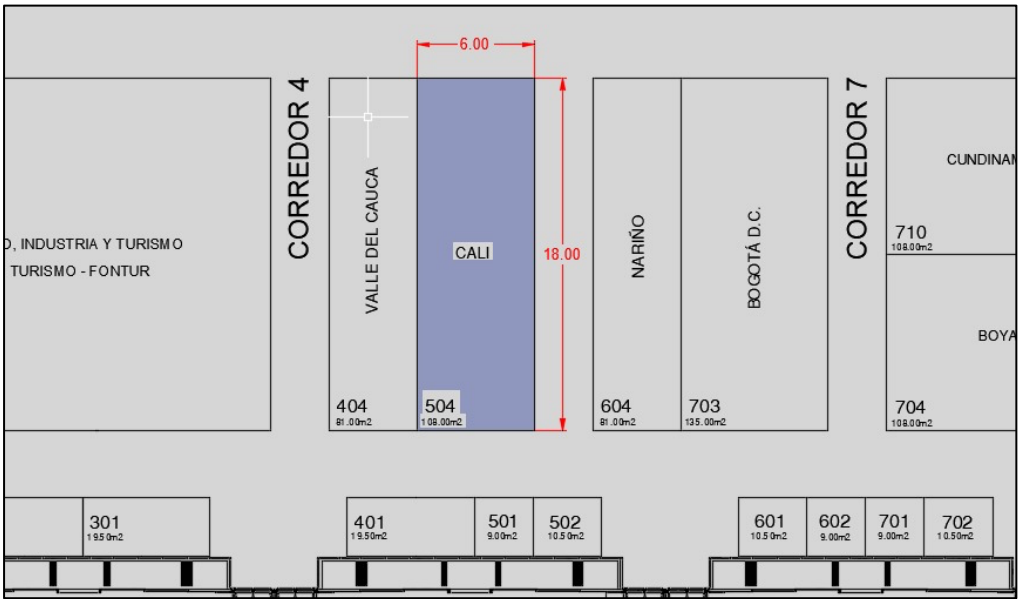
Activaciones BTL. Por lo tanto, el Contratista deberá contemplar gastos de personal, medios de protección a utilizar y demás costos directos e indirectos.

3. Frente al diseño e impresión del material promocional de apoyo e información sobre la ciudad en materiales sostenibles como papel reciclado, tela orgánica, bambú y/o entre otros. Éste debe ser previamente aprobado por la Secretaría de Turismo de Santiago de Cali, y entregado de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar de conformidad con el proyecto de inversión BP- 26005259 frente a la realización de Stand son las siguientes

- LUGAR: CORFERIAS - PABELLONES 11 AL 14
- STAND(s): 504
- ÁREA TOTAL: 108,00 m2
- DIMENSIONES: 18,00 x 6,00 mts.
- Planos:



Se anexa a los documentos en el SECOP II, diseños realizados para el Stand donde participará la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Santiago.

3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida más adelante, y presentará con su oferta, además, las hojas de vida, copia del documento de identificación, copia de los títulos, copia de las tarjetas profesionales (cuando aplique), certificado de vigencia de tarjeta profesional (si aplica), antecedentes disciplinarios del profesional (si aplica), certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida del personal propuesto para la ejecución del contrato, en caso que el mismo proponente sea quien acredite la experiencia de su equipo de trabajo deberá anexar copia del contrato o medio de vinculación según corresponda a cada uno de ellos.

En todo caso, los proponentes deberán diligenciar el ANEXO 7, mediante el cual los integrantes del equipo de trabajo se comprometen expresamente a desarrollar las actividades del rol establecido en el pliego de condiciones hasta la terminación del contrato.

Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

1. Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
2. Fecha de expedición de la certificación
3. Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
4. Fecha de suscripción del contrato que se certifica
5. Nombre del Cargo
6. Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica.
7. Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
8. Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año)
9. Fecha de terminación (día/mes/año)

En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento del gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El personal mínimo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

ROL	ACTIVIDADES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diseñador Gráfico	Apoyar en el Diseño elementos gráficos como logotipos, tipografías, paletas de colores y otros componentes visuales que se utilizarán en la cabina del Stand de la Secretaría. Utilizar software especializado (Adobe Ilustrador, Photoshop, etc.) para crear gráficos de alta calidad. Realizar pruebas en la cabina para garantizar que todos los elementos visuales y tecnológicos funcionen adecuadamente.	Pregrado: en diseño gráfico o industrial, publicidad o comunicación social	Experiencia profesional de mínimo (3) tres años. Experiencia laboral específica requerida de al menos dos (2) certificaciones cuyo objeto, y/o alcance y/o actividades y/o funciones principales estén relacionadas con actividades de show audiovisuales inmersivos tecnológicos.
Coordinador logístico	-Coordinar y ejecutar las actividades logísticas que se requieran para el montaje y desmontaje de stands, sonido, plataformas, ayudas audiovisuales, ornato, espacios de café y demás actividades que se requieran en una misión comercial. -Gestionar la elaboración y disponibilidad de material pop e impresos que se requieran en eventos. Realizar una lista exhaustiva de todos los elementos requeridos, asegurando que no falte nada crítico para el evento. Organizar el transporte de los materiales al lugar del evento, asegurando que lleguen en buen estado y a tiempo. Contratar y coordinar el personal necesario para el montaje, atención durante el evento y desmontaje, incluyendo la capacitación adecuada para que puedan interactuar con los visitante.	Profesional en: Administración de empresas, marketing, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, comunicaciones, administrador de empresas hoteleras	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años. Experiencia laboral específica de al menos 4 certificaciones cuyo alcance y/o actividades y/o funciones principales estén relacionadas con apoyo en actividades logísticas en eventos o ferias de turismo.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase
80141900	Servicios de gestión – servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
80141600	Servicios de gestión – servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
83121600	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Centros de información
90121500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes
90111500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones
78111500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea
82141500	Servicios editoriales, de diseño de artes gráficas y bellas artes.	Diseño grafico	Servicios de diseño artístico.
82101500	Servicios editoriales, de diseño de artes gráficas y bellas artes.	Publicidad	Publicidad impresa
90101600	Servicios de viajes – Alimentación – Alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito de Santiago de Cali– Secretaría de Turismo aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2, literal b en concordancia con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo o término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 hasta el día 14 de marzo de 2024.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del Proceso de Contratación es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($351.771.920), incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500229759 del día 14 de enero de 2025, por valor de $351.771.920 y con apropiación presupuestal No. 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030028/BP260052591010105

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Tabla Acuerdos Comerciales aplicables al presente el Proceso de Contratación.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	N/A	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí
Israel		Si	No	No	No

Conforme a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, La Secretaría de Turismo determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes acuerdos teniendo en cuenta los umbrales establecidos para la adquisición de bienes y servicios: Triángulo Norte con Guatemala y Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional. Así las cosas, debe asegurarse de que el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso sea mayor o igual al establecido en los Acuerdos Comerciales, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 34 de Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, cuando concurran los requisitos establecidos en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria si podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte de la Secretaría de Turismo, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso 4172.010.32.1.005-2025 el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003, el decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado y publicado el proceso de la referencia, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

_____

MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Turismo

Proyectó: Rosa Yuvely Mosquera Perea – Contratista